

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 28 de abril de 2023

Radicado No. 2023-00150-00

Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1. ADMITIR la demanda VERBAL de mayor cuantía formulada por la sociedad SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -SAICON INGENIERIA S.A.S.- **contra** COSIMAR S.A.S.

2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con la Ley 2213 de 2022).

3. Reconocer personería al doctor Javier Alejandro Mayorga Valencia, quien actúa como apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ